

**Pautas para las comisiones litúrgicas diocesanas
del Equipo de Trabajo de Revisión Litúrgica y del Libro de Oración
19 de febrero de 2020**

Introducción

La Resolución [A068](#) de la Convención General de 2018 creó el Equipo de Trabajo de Revisión Litúrgica y del Libro de Oración (TFLPBR por su sigla en inglés) y (entre otras cosas) resolvió, “que los obispos hagan partícipes a las comunidades culturales en la experimentación y la creación de textos alternativos que ofrecer a la Iglesia en general, y que se exhorte a cada diócesis a crear una comisión litúrgica para recopilar, reflexionar, enseñar y compartir estos materiales con el TFLPBR ”.

El TFLPBR incluye a miembros (laicos, seminaristas, diáconos, sacerdotes, obispos, cancilleres diocesanos, profesores litúrgicos y monjes) de cada una de las provincias de la Iglesia Episcopal, que representan la amplitud de las perspectivas litúrgicas, teológicas y culturales a través de Iglesia.

Es vital para nuestra tarea que oigamos de la Iglesia a través de las comisiones litúrgicas locales y diocesanas.

Este documento está diseñado para ayudar con la formación y la labor de la Comisión Litúrgica de su diócesis. Está dividido en tres partes:

- 1) Sugerencias para formar una comisión litúrgica diocesana; si no existe.
- 2) Pautas para el trabajo de su comisión litúrgica diocesana.
- 3) Un cronograma para orientar su trabajo y permitir que sus comentarios y contribuciones se incluyan en el diálogo más amplio.

Formación de una comisión litúrgica diocesana

El Obispo (o un agente o agentes designados por el Obispo) debe nombrar, captar o buscar a un grupo específico que esté dedicado a la liturgia, abierto a la revisión y renovación litúrgicas y que aporte varios dones al trabajo: musicales, textuales, lingüísticos, rituales, etc.

Una comisión litúrgica diocesana puede ser grande o pequeña. Recomendamos un grupo de personas (laicos, diáconos, sacerdotes) que represente la amplitud de las perspectivas litúrgicas, teológicas y culturales de toda la diócesis.

El Obispo (o un agente o agentes designados por el Obispo) debe nombrar a un presidente. Un miembro del personal puede servir como presidente o enlace.

Nuestro cronograma supone que su Comisión Litúrgica Diocesana estará activa durante al menos un trienio, por lo que podría ser útil nombrar miembros con eso en mente. En cualquier caso, los períodos de servicio deberían ser suficientes para garantizar la continuidad.

La labor de la Comisión Litúrgica Diocesana

Compartan materiales litúrgicos, pautas y otra información de la Iglesia Episcopal con su diócesis

- Estos materiales están disponibles ahora:

- <https://www.episcopalcommonprayer.org/>
 - [ANTEPROYECTO “Oración Común: en la Iglesia Episcopal”](#)
 - [ANTEPROYECTO “Principios para nuevos textos litúrgicos”](#)
 - [ANTEPROYECTO "Pautas para un lenguaje inclusivo y expansivo" TFLPBR y SCLM](#)
- Los informes del Libro Azul de la Convención General de 2021 estarán disponibles a principios de 2021.
 - Contemplan hacer una presentación en las reuniones del deanato / la convocación o en la Convención Diocesana.

Recopilen liturgias, oraciones y materiales litúrgicos que se usen en las congregaciones y comunidades culturales de su diócesis:

- Busquen liturgias y oraciones alternativas que sean particularmente vivificantes para sus comunidades y puedan serlo para otras congregaciones o comunidades culturales.
- Alienten a las congregaciones y comunidades culturales a presentar liturgias y oraciones alternativas a su Comisión Litúrgica Diocesana o al TFLPBR, o a ambos, y a compartir de qué manera estas liturgias y oraciones alternativas han sido vivificadoras y cómo podrían ser vivificadoras para otras comunidades.

Hagan comentarios sobre el sitio web del TFLPBR y los documentos provisionales. / Presenten liturgias y oraciones alternativas al TFLPBR:

- <https://www.episcopalcommonprayer.org/>
- tflpbr@episcopalchurch.org

Colaboren con los diputados/suplentes de su diócesis a la Convención General

- Conéctense con los diputados / suplentes electos de su diócesis a la Convención General y cerciórense de que sepan que la revisión del Libro de Oración ha sido un tema en las dos Convenciones Generales pasadas y que sin duda será importante en 2021.
- Cerciórense de que sus diputados / suplentes estén al tanto del trabajo que está realizando el TFLPBR.
- Cerciórense de que sus diputados / suplentes estén al tanto de las liturgias presentadas por las comunidades en su diócesis.

Actualicen a su diócesis sobre cualquier legislación de la Convención General que se refiera a la liturgia:

- Sigam la Convención General e informen a su diócesis de cualquier legislación relacionada con la liturgia.

Cronograma

Hoy (o tan pronto como sea posible)

Cerciórense de que su diócesis tenga una comisión litúrgica. Pónganse en contacto con el TFLPBR para hacerle saber quiénes son los contactos o presidentes de su Comisión Litúrgica Diocesana

Antes del 15 de abril de 2020

El TFLPBR se reunirá a fines de abril. Sería de gran ayuda para nuestra labor si su Comisión Litúrgica Diocesana pudiera enviar comentarios sobre nuestro sitio web y anteproyectos de documentos antes del 15 de abril de 2020. Sería útil si su Comisión Litúrgica Diocesana pudiera presentar cualesquier liturgias u oraciones alternativas que haya recibido o buscado. Las presentaciones y comentarios posteriores serán revisados y archivados.

Convención Diocesana 2020 / reuniones del deanato / etc.

Usen las estructuras y reuniones diocesanas existentes para actualizar a la diócesis sobre su trabajo y compartir información sobre lo que está sucediendo en la Iglesia en general.

A principios de 2021

A principios de 2021, unos meses antes de la Convención General, se publican informes en el Libro Azul del Equipo de Trabajo sobre la Revisión Litúrgica y del Libro de Oración, la Comisión Permanente de Liturgia y Música y otros organismos interinos de la Iglesia Episcopal. Lean, marquen y digieran internamente estos informes, y compártanlos con su diócesis y los diputados y suplentes de su diócesis a la Convención General.

Julio de 2021

La Convención General tiene lugar en Baltimore en julio de 2021. Cualquier persona puede testificar en las audiencias legislativas, incluso en audiencias legislativas sobre cualquier legislación presentada por el TFLPBR o la SCLM. Sus diputados o suplentes estarán en la Convención General, pero otros son bienvenidos.

Otoño de 2021 y Convención Diocesana / reuniones de deanatos / etc.

Trabajen con sus diputados y suplentes para cerciorarse de que su diócesis comparte y entiende cualquier legislación de la Convención General que se refiera a la liturgia y la revisión del Libro de Oración.

2022 y después

Independientemente de la legislación que surja de la Convención General 2021, su Comisión Litúrgica Diocesana podría necesitar continuar hasta 2022 y después. Si es así, contemplan cómo podrían adaptarse estas pautas.